



Comercialización

Comercialización

REGULACION DEL MERCADO DE CEREALES Y OTROS GRANOS

Política general

El Decreto 2320/1974, de 20 de julio, contiene las bases de regulación de las campañas de cereales y leguminosas 1975/76 a 1977/78. Se mantiene para el citado período la intervención total del Organismo regulador, SENPA, en el mercado triguero como único comprador y vendedor de la cosecha nacional triguera, a un precio fijo de compra y de venta. Para los cereales y leguminosas pienso, la intervención es parcial, es decir: el SENPA actúa de manera reguladora, comprando todas las partidas de cereales y leguminosas pienso que le ofrezcan libremente los agricultores, al precio de garantía a la producción.

El Decreto 2874/1974, de 3 de octubre, y el Real Decreto 1170/1976, de 9 de abril contienen, respectivamente, las normas complementarias de regulación de las campañas 1975/76 y 1976/77.

Con arreglo a los citados Decretos, con el fin de garantizar en lo posible una estabilidad de los precios en el mercado de cereales y leguminosas, el SENPA constituirá reservas de regulación y seguridad a la vista de

la producción, el consumo interior y de la situación de los mercados internacionales. Y si para ello fuera necesario, el SENPA podrá adquirir cereales y leguminosas pienso directamente de los agricultores a precios superiores a los de garantía.

Canales de comercialización

TRIGO

Las modalidades de compra de trigo por el SENPA a los agricultores son las siguientes:

1. Entrega directa en silo o almacén de la Red del Servicio, con pago inicial al agricultor del importe total de la partida.
2. Recepción en locales cedidos y fábricas.
 - 2.1. Recepción en locales cedidos por la fabricación.
 - 2.2. Recepción de trigo en fábrica.
 - 2.3. Entradas y salidas inmediatas.

Estos procedimientos son variantes de la modalidad de entrega directa, tratando de ordenar la situación del trigo destinado al abastecimiento nacional, mediante una gestión previa de las calidades apetecidas por el fabricante a través del SENPA.

3. Entregas en depósito en panera de agricultor, con pago inicial por el SENPA al agricultor del 90 por 100 de la cantidad aforada y contratada.

4. Entregas a través de Entidades Colaboradoras del SENPA.

CEREALES Y LEGUMINOSAS PIENSO

Las modalidades de recepción al agricultor son las siguientes:

1. Recepción directa en silo o almacén del SENPA, con pago inicial al agricultor del importe total de la partida.
2. Recepción en depósito en panera de agricultor (obligado para las compras de maíz en mazorca).
 - 2.1. Cebada. Dos modalidades:
 - 2.1.1. Depósito en firme, con el pago del 90 por 100 de la partida aforada en el momento de la formalización del contrato.
 - 2.1.2. Contrato en depósito, con opción al reintegro del mismo, con el pago del 60 por 100 de la partida aforada en el momento de la formalización del contrato. Los vendedores tienen opción a la cancelación del depósito, mediante el reintegro de su importe e intereses de la operación, durante el plazo fijado. Esta modalidad se ha iniciado para la campaña 1976/77.
 - 2.2. Maíz y sorgo: Contrato en depósito, con el pago del 90 por 100 de la partida aforada en el momento de la formalización del contrato. Los vendedores siempre tienen opción a la cancelación del depósito, mediante el reintegro de su importe e intereses de la operación.
3. Recepción a través de Entidades Colaboradoras del SENPA.
4. Venta libre al mercado nacional.

Entidades colaboradoras del SENPA

El objeto fundamental de las Entidades Colaboradoras del SENPA es colaborar en la pronta recepción de las cosechas, aminorando sus problemas de almacenamiento, primordialmente en las fechas cercanas a la recolección, mediante la utilización de los almacenes de aquéllas, recibiendo unas determinadas retribuciones a cambio de ello. De forma más amplia, éstas Entidades Colaboran con el SENPA en la regulación de mercados de los productos por él intervenidos, asegurando los precios de protección al productor y al consumidor, puesto que todas las operaciones se realizan bajo el

estricto control del SENPA. En la recepción, valoración y venta de productos han de ajustarse a las normas de regulación de campaña.

En trigo, ello supone además una cierta liberalización del comercio, con una mayor aproximación del sector productor al consumidor, lo que lleva consigo para éste mayor libertad en la elección de calidades, mediante las gestiones realizadas a través del SENPA, la Entidad y el propio agricultor, previamente a la realización de la compra.

Se fijan períodos de compra, de almacenamiento y de venta a un ritmo de consumo o transformación. El período de almacenamiento implica mantener almacenada la mercancía contratada en épocas de fuerte acopio de la oferta, consumiendo o transformando otra mercancía distinta, lo que conducirá a la movilización del mercado. Pasada esta época de fuerte acopio de la oferta, al SENPA le interesa movilizar la mercancía contratada y almacenada, para disminuir sus retribuciones por almacenamiento, fijando un ritmo de venta, consumo o transformación mínimo, a efectos del pago de retribuciones por cantidades almacenadas. De estos períodos surgen, por tanto, la constitución de stocks mínimos obligatorios, así como las cantidades con derecho a retribución.

Por otra parte, durante los citados períodos, el SENPA actúa a través de sus Entidades Colaboradoras en la forma que aconseja el mercado: rápida recogida de las cosechas en donde existen mayores problemas de almacenamiento, por fuertes acopios de la oferta y ventas hacia zonas deficitarias, que por una fuerte demanda tengan que abastecerse.

La recepción puede ser financiada y gestionada por el SENPA, en cuyo caso éste retribuye a la Entidad sólo por el concepto de almacenamiento, o bien puede ser financiada y gestionada por la propia Entidad, en cuyo caso el SENPA retribuye a ésta por los conceptos de almacenamiento, de gestión y de pronta recepción. Cuando la financiación corre a cargo del SENPA, la liquidación de la mercancía por la Entidad a este Organismo, la lleva a efecto en el momento que la utiliza.

Otro aspecto importante a considerar es si los locales cedidos para la colaboración son independientes o no del resto de las instalaciones de la Entidad, es decir, abiertos o cerrados, en este último caso, con entrega de llaves al SENPA. En el caso de local no independiente, la Entidad habrá de presentar aval bancario que garantice la cantidad concertada y almacenada en dicho almacén, puesto que el local permanece abierto a la Entidad Colaboradora.

Se establecen las siguientes modalidades de Entidades Colaboradoras:

- A) Entidades Colaboradoras de trigo:
 - Financiación por la propia Entidad Colaboradora.

Canal 1. — Sin contrato previo de cultivo.
Canal 2. — Con contrato previo de cultivo.

— Financiación por el SENPA.

Canal 3. — Con local independiente.
Canal 4. — Sin local independiente.

B) Entidades Colaboradoras de cereales y leguminosas pienso.

— De transformación y consumo.

Financiación por la propia Entidad Colaboradora.
Canal 1. — Con local independiente.

Financiación por el SENPA.
Canal 2. — Con local cedido independiente.
Canal 3. — Con local cedido no independiente.

— De comercialización.

Canal único. — Financiación por la propia Entidad Colaboradora, con local independiente.

Las Entidades Colaboradoras de Cereales Pienso, de transformación y consumo, están obligadas a consumir los productos bajo concierto, mientras que en las de comercialización, las cantidades adquiridas por la Entidad quedaban a disposición del SENPA, y a partir de octubre, o antes, si la situación del mercado lo aconsejaba, este Organismo organizaba las ventas de las partidas en poder de las citadas Entidades. En la Campaña 1974/75 existieron las dos modalidades, de transformación y consumo y de comercialización, mientras que en la Campaña 1975/76 sólo las de transformación y consumo, volviendo a existir ambas modalidades en la Campaña 1976/77.

RESULTADOS

Nos referiremos fundamentalmente a los resultados de la Campaña 1975/76, comparativamente con los de la Campaña anterior.

Comercialización de trigo

En lo que a trigo se refiere, siguiendo el camino de liberalización iniciado en campañas anteriores, la comer-

cialización a través de Entidades Colaboradoras ha alcanzado un 7 por 100 de la cosecha, frente a un 6 por 100 en la campaña anterior, lo que supone unas compras superiores a las 300.000 toneladas, de las que un 74 por 100 han tenido lugar por los canales 3 y 4, anteriormente citados, un 24 por 100 por el canal 1 y sólo un 2 por 100 por el canal 2 (es decir, con contrato previo de cultivo).

Las compras realizadas directamente por el SENPA, sin intervención de sus Entidades Colaboradoras, suponen un 88 por 100 de la cosecha, que junto con lo comercializado a través de las citadas Entidades, totalizará un 95 por 100 de la cosecha (frente a un 93 por 100 en la campaña anterior). El 5 por 100 restante, será el comercio invisible, aunque habrá de venir influido por la veracidad de la cosecha estimada.

Comercialización de cereales pienso

En lo que a cereales pienso se refiere, durante la Campaña 1975/76, el SENPA ha comprado 1.115.567 toneladas de cereales pienso de otoño-invierno y 18.798 toneladas de cereales pienso de primavera-verano. Ello supone, con relación a la cosecha, un 15 por 100 y un 1 por 100, respectivamente. En cereales pienso de otoño-invierno se ha llegado a comercializar directamente a través del SENPA un porcentaje superior al 20 por 100 de la cosecha, en campañas pasadas (1969-70, 1971-72 y 1972-73), lo que dependerá, fundamentalmente, de la situación de los precios del mercado, en relación de los precios de garantía y del volumen de la cosecha correspondiente a cada campaña. En la campaña pasada, las compras de cereales pienso por el SENPA fueron de insignificante cuantía.

Lo comercializado a través de Entidades Colaboradoras supone un 3 por 100 de la cosecha, 213.725 toneladas. En la campaña anterior, 169.423 toneladas, que también supusieron un 3 por 100 de la cosecha. No se ha intervenido en cereales pienso de primavera-verano. En campañas pasadas, a través de las citadas Entidades se ha llegado a comercializar hasta un 15 por 100 de la cosecha, tanto en cereales de otoño-invierno, como en cereales de primavera-verano.

COMERCIALIZACION DE CEREALES A TRAVES DEL SENPA

	CAMPAÑA 1974/75		CAMPAÑA 1975/76	
	TM.	%	TM.	%
Trigo				
Cosecha	4.533.665	100	4.302.381	100
Comercialización SENPA	3.965.050	87	3.775.104	88
Comercialización E.C.	262.219	6	307.022	7
Arroz				
Cosecha	366.857	100	378.600	100
Comercialización SENPA	-	-	-	-
Comercialización E.C.	-	-	-	-
Cereales pienso de otoño-invierno				
Cosecha	6.216.587	100	7.578.280	100
Comercialización SENPA	21.542	-	1.115.567	15
Comercialización E.C.	169.423	3	213.725	3
Cereales pienso primavera-verano				
Cosecha	2.149.788	100	1.937.845	100
Comercialización SENPA	26.758	1	18.798	1
Comercialización E.C.	-	-	-	-
Total cereales pienso				
Cosecha	8.366.375	100	9.516.125	100
Comercialización SENPA	48.300	1	1.134.365	12
Comercialización E.C.	169.423	2	213.725	3
Total cereales				
Cosecha	13.266.897	100	14.197.106	100
Comercialización SENPA	4.013.350	30	4.909.469	35
Comercialización E. C.	431.642	3	520.747	4

Compras de leguminosas pienso

Las compras de leguminosas pienso a través del SENPA han sido de escasa cuantía, 6.312 toneladas en la Campaña 1975/76, frente a 404 toneladas en la campaña anterior.

Comercio exterior

Para la regulación del mercado interior de cereales, perfeccionando al mismo tiempo los stocks de reserva, el SENPA ha importado 37.788 toneladas de trigo y

93.741 toneladas de maíz y ha exportado 224.747 toneladas de cebada.

Abastecimiento de cereales para pienso

Para ayudar a la ganadería básica, promoviendo el consumo de cereales de la producción nacional, el SENPA suministra pienso-base (mezcla de cereales), a explotaciones ganaderas, es decir, a entidades consumidoras, no a la industria de piensos.

Durante el año 1976, la composición de pienso base distribuido por el SENPA ha sido la siguiente:

HASTA MAYO DE 1976		A PARTIR DE JUNIO DE 1976	
CEREAL	%	CEREAL	%
Cebada	40	Cebada	70
Maíz	40	Maíz-sorgo	30
Sorgo	20		

La variación de la composición del pienso base a partir de junio de 1976 ha venido motivada para favorecer el consumo de productos nacionales, así como el mantenimiento de los precios de venta.

Los precios promedios de venta del pienso base, durante la Campaña 1975/76, y lo que resta del año 1976, han sido los siguientes:

	PTAS./KG.
Grano a granel	9,32
Triturado a granel	9,42
Triturado ensacado	9,52

Durante la Campaña 1975/76 se han distribuido 246.626 toneladas de pienso base. En la campaña anterior se superaron las 700.000 toneladas como consecuencia de las fuertes importaciones de maíz realizadas por el SENPA durante las Campañas 1972/73 y 1973/74 (superiores al millón y medio de toneladas), gran parte del cual fue distribuido en forma de pienso base, a unos precios de protección inferiores a los del mercado, así como con un fuerte desarrollo de ayudas en forma de préstamos.

ABASTECIMIENTO DE CEREALES PARA PIENSO POR EL SENPA UNIDAD: TM.

CLASE	CAMPAÑA 1974/75	CAMPAÑA 1975/76
Pienso base triturado	285.891	182.398
Pienso base en grano	458.341	64.228
<i>Total pienso base</i>	744.232	246.626

Comercialización del arroz

En el Decreto 1009/1975, de 10 de abril, por el que se regula las Campañas Arroceras 1975-76 a 1977-78, se establecen las siguientes medidas de regulación:

1. Compras en régimen de garantía

- El SENPA comprará, excepto los meses de julio y agosto, todas las partidas de arroz cáscara que le ofrezcan los agricultores, bien en sus propios almacenes, o en depósito, en panera de agricultor.
- Con el fin de garantizar la estabilidad de los precios en el consumo el SENPA, a la vista de la producción, el consumo interior, y de la situación de los mercados internacionales, podrá constituir mediante compras, reservas de regulación y seguridad.

2. Entidades colaboradoras

Para mejor regulación del mercado, el SENPA podrá concertar prioritariamente con Entidades Sindicales de Agricultores e Industrias Elaboradoras y, en general, con las privadas que tengan como actividad la comercialización del arroz, contratos de colaboración, bajo las siguientes bases:

- a) Las Entidades se obligarán a compras a precio de garantía a la producción (incluidos los incrementos) y a vender en el mercado interior a los precios de venta del SENPA.
- b) Mantendrán a disposición del SENPA las cantidades procedentes de sus compras concertadas y cuando el precio testigo esté por encima del de venta del SENPA, éste podrá autorizarles la venta de la mercancía concertada.

- c) Tres meses antes de fin de campaña, el SENPA comprará al precio de garantía a la producción, todas las partidas que le ofrezcan las Entidades Colaboradoras.

3. Liquidación de excedentes y reservas

- El FORPPA propondrá al Gobierno, a la vista de la cosecha, de las necesidades del consumo interior y de la evolución de los mercados internacionales, las cantidades de arroz a destinar a exportación u otros usos, a efectos de liquidación de excedentes.
- Con el fin de lograr la máxima agilidad en las exportaciones marquistas, se implanta un sistema de compensaciones positivas o negativas, que se fijan periódicamente.

Se establecen normas de liquidación de las reservas constituidas, con el fin de garantizar la estabilidad de los precios al consumo, a través de la C.A.T., ventas a particulares o exportaciones.

RESULTADOS

En campañas pasadas, las compras de arroz cáscara a través del organismo regulador, SENPA, han llegado a suponer un 10 por 100 de la cosecha nacional.

Durante las Campañas 1974-75 y 1975-76, no se han efectuado compras de arroz a través del SENPA, como consecuencia de que los precios del mercado se han mantenido por encima de los de garantía a la producción.

En los últimos meses de la Campaña 1975-76, se ha iniciado una gran debilidad del mercado, como consecuencia de una acumulación de existencias de la cosecha de 1975, ante una disminución de las exportaciones de nuestros excedentes de arroz (en 1976 se han exportado por debajo de las 13.000 toneladas, frente a las 60.000 toneladas de años anteriores).

Como consecuencia de lo anterior, con la llegada de la nueva cosecha, y ante la flojedad de los precios, el SENPA ha iniciado las compras de arroz, compras que a 31 de diciembre, suponían una cantidad de 15.149 toneladas. Por otra parte, como medidas encaminadas a la reactivación del mercado, se ha procedido, a través del SENPA, a la concesión de restituciones a la exportación, tanto de arroz cáscara (las primeras 40.000 toneladas con anterioridad al 31 de diciembre de 1976), como de arroz blanco elaborado en operaciones marquistas.

Granos oleaginosos

Por el Real Decreto 1871/1976, de 7 de junio, se regula la campaña de granos oleaginosos 1976/77.

Por el citado Real Decreto, los cultivos de girasol y cártamo, habrán de contratarse con Empresas extractoras de aceite, que formalicen conciertos de colaboración con el SENPA, para que puedan acogerse a los precios de garantía contractual allí fijados.

Como compensación a las industrias extractoras de aceites, Entidades Colaboradoras del SENPA, al objeto de que contraten con los agricultores a precio no inferior al de garantía, reciben a través de este Organismo, una prima de 2 ptas./kg. de grano de girasol molturado, y de 1,50 ptas./kg. de grano de cártamo molturado.

Para la cosecha de referencia, cosecha 1976, 20 extractoras han formalizado con el SENPA contratos de colaboración. Las compras ascienden a 334.122 toneladas de girasol y 31.918 toneladas de cártamo. Las citadas Entidades habrán de recibir unas primas por un importe total de 716,1 millones de pesetas.

AMPLIACION Y MEJORA DE LA RED NACIONAL DE ALMACENAMIENTO

Almacenamiento de granos

Durante el año 1976 se ha proseguido la ejecución del plan previsto de construcción de 11 grandes unidades de almacenamiento, con capacidades mínimas de 15.000 toneladas y hasta 30.000 toneladas. De estas, cuatro habían sido terminadas en 1975: Toro (18.000 toneladas), Guadalajara (20.000 toneladas), Medina del Campo (Valladolid) (20.000 toneladas) y Minaya (25.000 toneladas). En 1976, se han terminado otras seis de estas grandes unidades de almacenamiento, si bien se encuentran (de igual forma que las cuatro anteriores) en período de pruebas, hasta su entrega y aceptación definitiva, estas son:

UBICACION	CAPACIDAD (TONELADAS)
Cariñena (Zaragoza)	15.000
El Carpio (Córdoba)	20.000
El Cuervo (Cádiz)	20.000
Tarancón (Cuenca)	20.000
Trujillo (Cáceres)	15.000
Utrera (Sevilla)	15.000
Total	105.000

Está prevista su terminación, para julio de 1977, la última de estas grandes unidades de almacenamiento, silo de Pancorbo (Burgos), de 30.000 toneladas.

Las inversiones realizadas en la Red Nacional de Almacenamiento, han sido las siguientes:

INVERSIONES EN LA RED NACIONAL DE ALMACENAMIENTO

UNIDAD: MILLONES DE PESETAS

	1975	1976 (AVANCE)
1. Nuevas unidades	598,7	224,4
2. Modernización y conservación	35,1	130,0
Total	633,8	354,4

La capacidad de almacenamiento para granos, propia del SENPA, queda de la forma siguiente:

	TONELADAS
Situación a 31-XII-1975	2.275.632
Ampliación durante 1976	105.000
Situación a 31-XII-1976	2.380.632

Para 1977 está previsto la terminación de cuatro nuevas unidades de almacenamiento, ya iniciadas en años anteriores (independientes del plan de construcción de las once grandes unidades de almacenamiento) que suponen un aumento de la capacidad de almacenamiento superior a las 15.000 toneladas, junto con nuevas mejoras en las instalaciones existentes. Por otra parte, está previsto la iniciación de nuevas unidades de almacenamiento, en un principio siete, con una capacidad media superior a las 17.000 toneladas, lo que supondrá un aumento de la capacidad de almacenamiento, propiedad del SENPA, superior a las 120.000 toneladas.

Durante 1977 también serán iniciados y terminados dos nuevos centros de distribución de piensos, ubicados en zonas de gran demanda, como son Guitiriz (Lugo) y Torrelavega (Santander).

Vino y alcoholes

Durante el año 1976 se han llevado a efecto los primeros estudios y proyectos para la iniciación de la Red de Almacenamiento de líquidos (vinos y alcoholes), propiedad del SENPA. Se ha proyectado una unidad de almacenamiento, ubicada en Tomelloso (Ciudad Real) cuya construcción ha sido contratada. Constará de cuatro depósitos, con una capacidad total de almacenamiento de 10 millones de litros.

Todos los depósitos serán de acero inoxidable y estarán comunicados mediante tuberías de igual material con la zona de carga y descarga. Dichos depósitos estarán rodeados por un muro para prevenir posibles accidentes, y contarán con instalación fija de espuma, con posibilidad de actuación sobre tanques y cubetas; instalación fija de agua contra incendios e instalación para la refrigeración de los tanques. La instalación se completa con báscula puente, edificio de oficinas con laboratorio transformador y cobertizos de bombeo.

MERCADOS EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS

Política general

La directriz fundamental establecida en los Mercados en Origen es la de una mayor integración de los productores agrarios, tanto en los órganos de gestión —Consejos de administración— como en los de consulta y participación —Comités consultivos, Juntas de precios etcétera—.

REALIZACIONES

Estudios

Se ha realizado un estudio de seguimiento y evaluación de Mercocentro, afectando a las provincias de Guadalajara y Toledo.

Nuevos Mercados en Origen

Han entrado en funcionamiento dos nuevos Mercados promovidos por particulares: el creado por la Cámara Arrocerá y Caja Rural, Sociedad Cooperativa Agrícola de Amposta (Tarragona), y la Lonja Agropecuaria del Ebro, constituida por la COSA de Zaragoza.

Centros de Contratación existentes en la actualidad

ENTIDAD GESTORA	CENTROS DE CONTRATACION
Lonja Avícola Ganadera de Bellpuig	Bellpuig (Lérida)
Mercolérída	Lérida
Mercoguardiana	Don Benito, Montijo
Lonja de Reus	Reus
Mercomedina	Medina del Campo, Iscar, Quintanilla de Onésimo, Aranda de Duero, Gumiel, Berlanga de Roa, Belorado
Mercocentro	Guadalajara, Mora de Toledo, Sonseca, Mocejón, Calatayud.
Mercocalmería	El Ejido, Adra, San Isidro de Nijar, Cuevas
Mercosegura-Alicante	Almoradi, Orihuela, Elche, Villena
Mercovélez-Málaga	Vélez-Málaga, Nerja, Antequera, Guadalhorce
Mercomurcia	Molina de Segura, Santomera
Mercogranada-Motril	Motril, Almuñécar, Chauchina
Mercoplasencia-Cáceres	Plasencia, Navalmoral de la Mata
Mercoleón	Astorga, La Bañeza, Ponferrada
Mercorrioja	Calahorra, Santo Domingo de la Calzada
Mercovalencia	Masamagrell, Alberique
Mercocastellón	Castellón, Bercinarló, Segorbe, Chilches
Mercogualquivir	La Rinconada
Cámara Arrocerá de Amposta.	Amposta
Lonja del Ebro	Zaragoza